

## PREINSCRIPCIÓN CURSO 2019-20

**Orden de 20 de Abril de 2012** por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza

**MODALIDAD PRESENCIAL.** El alumnado tiene 4.5 de clase a la semana y viene dos días a clase, lunes y miércoles o martes y jueves. La asistencia a clase es obligatoria.

## CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN:

- Plazo de presentación de solicitudes de admisión: del **1 al 20 de Mayo**
- Publicación de listas provisionales: 5 de Junio
- Plazo de alegaciones a los listados provisionales: Del 6 al 19 de Junio
- Publicación de listas definitivas de admitidos: 26 de Junio
- Recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Educación: Un mes a partir del 27 de Junio.
- Pruebas de nivel para alumnado admitido: 26 de Junio.
- Matriculación: del 1 al 10 de Julio
- Publicación de nuevos alumnos admitidos que quedaron en lista de espera ( En caso de vacantes): 12 de Julio
- Adjudicación de vacantes mediante convocatoria pública: 12 de Septiembre.

Las listas baremadas y listas definitivas de admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la escuela y podrán consultarse on line de forma individualizada.

Para estar informado de todo el proceso síganos en las redes sociales:

Twitter: :@eojerez

Facebook: @escuelaoficialdeidiomasdejerez



## PERSONAS QUE TIENEN QUE SOLICITAR ADMISIÓN:

- El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad (presencial, semipresencial, CAL o That's English)
- El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas o del instituto de enseñanza a distancia de Andalucía.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.
- El alumnado que se inscriba por primera vez en los cursos para la actualización lingüística del profesorado.

## SOLICITUD DE ADMISIÓN EN UN SEGUNDO IDIOMA:

El alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial que desee comenzar sus estudios en otro idioma podrá participar en el proceso de admisión. La adjudicación solo se llevará a efecto si resultaran plazas vacantes en dicho idioma y curso, una vez adjudicadas las plazas ofertadas en el primer idioma. Para estas personas solicitantes se aplicarán los mismos criterios establecidos para la matrícula en el primer idioma, teniendo preferencia el alumnado que haya superado el nivel básico en el primer idioma cursado.

## REQUISITOS DE ACCESO:

- 16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2019, si quiere estudiar el mismo idioma que cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- 14 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2019, si quiere estudiar un idioma diferente al que cursa en la ESO como 1ª lengua extranjera.

## OFERTA EDUCATIVA 2019-20:

	1º Nivel básico	2º Nivel básico	B1 Nivel Intermedio	B 2 Nivel Intermedio 1º curso	B 2 Nivel Intermedio 2º curso	1º C1 Nivel Avanzado	2º C1 Nivel Avanzado
Alemán	✓	✓	✓	✓	✓		
Francés	✓	✓	✓	✓	✓		
Inglés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- Cuando señale el nivel en el que desea matricularse deberá especificar el curso correspondiente ( 1º o 2º)

- Cualquier persona que desee matricularse en 1º de C1 debe hacer la preinscripción, incluso los matriculados en 2º de nivel intermedio B2 en el curso actual 2018-19



## CITA PREVIA

Todos los solicitantes que deban entregar documentación en el centro deberán solicitar una cita previa a través de nuestra página web.

Solo se admitirá una cita por preinscripción

No se recogerá ninguna documentación en ventanilla sin cita previa.

Si no puede venir al centro en el horario establecido puede mandar la documentación debidamente compulsada por correo certificado.

## ¿CÓMO REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

Debe realizarse a través de la secretaría virtual y hay 3 posibilidades:

- **Tramitación con certificado digital:**

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No hay que presentar los documentos en el centro.

- **Tramitación con clave iCAT**

Puede realizar todo el trámite adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No tiene que presentar los documentos en el centro.

- **Tramitación sin certificado digital**

Cumplimentará los impresos on line. Una vez cumplimentados los campos, tienes que pulsar "finalizar el proceso" e imprimir dos copias (una para la persona solicitante y otra para el centro) y firmarla.

**IMPORTANTE:** la solicitud solo quedará formalizada cuando se entregue en el centro correspondiente (en su caso, con la documentación adicional necesaria), bien en persona o bien a través de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También puedes enviarla por correo certificado dirigida a la EOI que corresponda y siempre dentro del plazo de matrícula. Es recomendable en este caso que conserve una copia adicional sellada en correos y que servirá como resguardo ante cualquier incidencia.



**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR.**

El solicitante **deberá presentar documentos justificativos de cualquier circunstancia que quiera acreditar** (original y copia), junto con el impreso de preinscripción.

- **Acreditación de discapacidad.** Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.
- **Renta anual de la unidad familiar.** Deberá firmar la declaración responsable y autorización que figura en el del impreso de preinscripción.
- **Situación de desempleo.** Certificación emitida por el servicio andaluz de empleo, en la que conste, expresamente, la fecha inicial de la demanda de empleo y que continua en la misma situación en el momento de la emisión. No se admitirá la tarjeta de demanda de empleo.
- **Situación de empleado/a.** Certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o licencia fiscal.
- **Estar matriculado en los estudios oficiales del sistema educativo andaluz.** Certificación emitida por el centro docente donde el alumno/a este cursando sus estudios.
- **Titulación académica alegada.** Copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- **Expediente académico.** Copia autenticada del título, si en este consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
- **Lengua extranjera que cursa como primer idioma.** Certificación del centro, donde conste la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

## FORMAS DE ACCESO:

El curso en el que desee matricularse se elige al hacer la preinscripción.

A) Si usted **no tiene conocimientos previos del idioma** debe preinscribirse en 1º de nivel básico.

B) **Pruebas de nivel.**

Si cree que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, **debe preinscribirse en 1º de nivel básico** y solicitar una prueba de nivel. Si supera esta prueba podrá acceder directamente a 1º o 2º de cualquier nivel, siempre que haya plazas vacantes.

Las pruebas de nivel son sólo para el alumnado admitido.

C) Si superó el idioma que solicita en 1º de bachiller y éste fue el idioma que

cursó como primera lengua extranjera, puede acceder directamente a **2º de nivel básico** de éste idioma, siempre que haya plazas vacantes.

D) Si superó el idioma que solicita en 2º de bachiller y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera puede acceder directamente a **2º de nivel básico o nivel intermedio** de éste idioma, siempre que haya plazas vacantes.

E) Si usted tiene alguno de los **certificados de los cursos reflejados en el anexo I**, puede acceder directamente al curso correspondiente de la EOI, siempre que haya plazas vacantes.

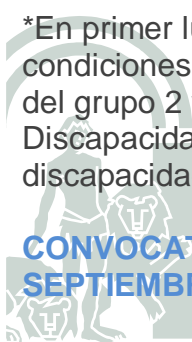
**Siempre es recomendable hacer la prueba de nivel, ya que si elige un acceso directo y después no pudiese seguir el nivel de las clases, no podría cambiarse a ningún otro nivel.**

### CRITERIOS DE ADMISIÓN.

GRUPOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		DESEMPATES DENTRO DE CADA GRUPO *
Grupo 1	Solicitantes con titulación de ESO o superior, que estén desempleados con más de seis meses de Antigüedad	1.- Titulación académica: a) titulación superior b) titulación postobligatoria titulación básica  2.- Mejor expediente académico  3.- Menor renta per capita  4.- Sorteo
Grupo 2	Solicitantes con titulación de ESO o superior que estén empleados.	
Grupo 3	Solicitantes con titulación de ESO o superior matriculados en estudios oficiales del sistema educativo andaluz	
Grupo 4	Solicitantes con titulación de ESO o superior en situación de desempleo con antigüedad inferior a seis meses	
Grupo 5	Resto de las solicitudes	
		1.- Menor renta per capita 2.- Sorteo

\*En primer lugar, se asignarán las plazas a los solicitantes del grupo 1 que acrediten las condiciones de ese grupo, si siguiera habiendo plazas, se asignarán a los solicitantes del grupo 2 y así sucesivamente hasta agotarse las plazas en cada idioma y nivel. Discapacidad: se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad.

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.**



El día **12 de Septiembre** se convocará a todos los solicitantes que hicieron la preinscripción y no hayan sido admitidos para la adjudicación de las plazas vacantes. Los interesados deben presentarse con DNI. Si no pueden hacerlo personalmente, podrán autorizar a otra persona, que también deberá exhibir su D.N.I.

La persona autorizada deberá presentar escrito de autorización. En este escrito deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autorizada y su número de D.N.I.

A dicho escrito se adjuntará una fotocopia simple del D.N.I. de la persona que da su autorización y el escrito deberá presentarse, inexcusablemente, firmado por el interesado.

**La adjudicación de plazas se hará por orden estricto de lista de espera**

